



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

13-6-2011

00291

RESOLUCION No.SC.DIC.P.11.
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 8 de abril del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.P.011.0104 del 3 de junio del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Vigésimo Octavo y Novena de los cantones Quito y Portoviejo tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 06 JUN 2011'

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Maryuri
2011-06-03
Exp. No. 89090



*Registro Mercantil
Portoviejo*

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto**, de la compañía **MEDIOS ALTERNATIVOS ALTMEDIA S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **29**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 10 de junio del 2011

La Registradora,

Carmen Chang Tejeda

★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO.

